



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592 -2019-MPM/A

Moyobamba,

02 SEP. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 552-2019-MPM/A, de fecha 07 agosto de 2019; Memorando N° 205-2019-MPM/A, de fecha 02 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 552-2019-MPM/A, de fecha 07 agosto de 2019, se designa, con eficacia a partir del 17 de junio de 2019, a la Abogada **Basilia Elizabeth Robles Chang**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32987016, y con Registro de Colegiatura N° 1155, del Colegio de Abogados del Santa (CAS N° 1155), en el cargo de **Procurador Público Adjunto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**;

Que, con Memorando N° 205-2019-MPM/A, de fecha 02 de setiembre de 2019, el despacho de Alcaldía, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para autorizarle la proyección de la resolución, encargándole la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la **Abog. Basilia Elizabeth Robles Chang** – Procuradora adjunta, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación de la Oficina de Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 02 de setiembre de 2019, a la Abogada **Basilia Elizabeth Robles Chang** las funciones y el puesto de **PROCURADOR PUBLICO** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

